

Villaguay, 27 de Septiembre de 2023

VISTO:

Que en el día de la fecha vence el plazo fijo existente en Dólares que la Municipalidad de Villaguay posee en el Banco Entre Ríos S.A., y;

CONSIDERANDO:

Que la suma corresponde a U\$S 186.256,71 (Dólares Estadounidenses Ciento Ochenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta y Seis con 71/100 Centavos).

Que ante la disposición del citado banco a realizar todas las renovaciones de Plazo Fijo mediante el Canal Empresa y que a tal efecto la Municipalidad realizó la apertura de una Caja de Ahorro en Dólares, a los efectos de poder cumplir con lo dispuesto por esta entidad bancaria.

Que a tales efectos se hace necesario el dictado del presente decreto.

Por ello:

**LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA
ROSA DE VILLAGUAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
DECRETA**

Art. 1º).- AUTORIZÁSE a Tesorería Municipal a renovar los plazos fijos que la Municipalidad de Villaguay posee en el Banco Entre Ríos S.A., mediante Canal Empresa, por el término de treinta (30) días, por el importe U\$S 186.256,71 (Dólares Estadounidenses Ciento Ochenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta y Seis con 71/100 Centavos).

Art. 2º).- COMUNÍQUESE, regístrese, etc.

Cr. Elisandro VAN CAUWENBERGHE

Secretario de Hacienda,
Presupuesto y Rentas

M.M.O. María Claudia MONJO

Presidente Municipal
Santa Rosa de Villaguay